Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 1111

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 02 NOV 2015

VISTO: La Nota de fecha 30 de octubre de 2015 registrada bajo el Nº 7930/15, presentada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, solicitando se fije plazo de vista, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto el presentante solicita a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo normado por el artículo 49 de la Ley provincial 141, artículo 11 de la Ley provincial 607 y Ley de Información Pública, *"se **fije plazo para tomar vista**"* de las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra TCP PR Nº 64/2015, caratulado "DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS".

Que constituye domicilio en calle Onas Nº 223, Piso 3º, Oficina B de la ciudad de Ushuaia.

Que sin perjuicio de lo expuesto, analizada la petición efectuada por el nombrado, la misma encuadra en los supuestos de acceso a la información pública contemplados por los arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y sus cdtes. de la Ley provincial 653 de "Derecho a la información".

Que de conformidad a lo establecido por los artículos citados, procede dictar el acto administrativo haciendo lugar a la petición, poniendo a disposición las actuaciones solicitadas, por un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante, que de solicitar fotocopias, las mismas serán a su cargo.

Que asimismo procede hacer saber al nombrado que el expediente citado se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 horas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley provincial N° 50, artículo 11 de la Ley provincial N° 607 y los artículos 1, 2, 3, 5, 7 y cdts. de la Ley provincial N° 653.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder la vista solicitada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, mediante Nota de fecha 30 de octubre de 2015, poniendo a su disposición la información obrante en las actuaciones tramitadas por expediente Letra TCP PR N° 64/2015, caratulado "DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS", por un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo. Ello conforme los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al nombrado que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 horas.

ARTICULO 3°.-Notificar al peticionante en el domicilio constituido en calle Onas N° 223, Piso 3°, Oficina B, de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 1112

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal, con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 569 - /2015.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia